

GESTIÓN CONTROL INTERNO

GCI – IT - 03 VERSIÓN 7

VERIFICACION FORMULARIOS PAGOS DE IMPUESTO

PAGINA 1 DE 2

1. Propósito

Este instructivo tiene como propósito establecer los lineamientos que debe seguir el Auditor de Gestión Control Interno para validar que las cifras presentadas en los formularios de impuestos sean iguales a las registradas en la contabilidad de la empresa garantizando que la presentación y pagos de estos rubros hallan sido realizados oportunamente a la empresa competente (DIAN-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia) entre otros entes del estado.

2. Alcance.

Este instructivo esta dirigido a las Gestiones Financiera y Contable y Control Interno.

3. Autoridad y Responsabilidad

La autoridad es del Jefe de Gestión Control Interno, la responsabilidad es del Auditor de Gestión Control Interno que hace la revisión de los impuestos y los funcionarios de Gestión Financiera y Contable encargados de generar y presentar los formularios y su respectiva información (cifras).

4. Definiciones:

- La contabilidad por causación pretende que un ente económico al registrar las ventas, ingresos, ganancias, costos, gastos y pérdidas obtenga el justo cómputo del resultado neto del período contable, según las orientaciones del artículo 15 del Decreto 2160 de 1986.
- El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

5. Políticas:

- Por parte de la Gestión Financiera y Contable, los impuestos deberán ser entregados con tres (03) días hábiles anticipados a su pago a Gestión Control Interno.



GESTIÓN CONTROL INTERNO

GCI – IT - 03 VERSIÓN 7

VERIFICACION FORMULARIOS PAGOS DE IMPUESTO

PAGINA 2 DE 2

- Teniendo en cuenta el cronograma de pagos de impuestos, Gestión Control Interno validará los formularios con sus solicitudes de pago y demás soportes.
- Si se encuentra inconsistencia se devuelve a contabilidad para su corrección, y se registran las novedades presentadas en el GCI-FT-25 DEVOLUCION DE DOCUMENTOS y si hay lugar por la gravedad de la inconsistencia se levanta el GCI-FT-37 REPORTE DE HALLAZGO E IMPLEMENTACION DE ACCIONES realizada la corrección nuevamente se verifica el pago de impuestos, si no presenta ninguna inconsistencia se entrega a contabilidad para que siga el proceso para pago.

6. Descripción de Actividades

- El Auditor de Gestión Control Interno recibe los formularios de impuestos y soportes con la finalidad de convalidar las cifras que sustentan estos formularios, de esta manera se garantiza a la Gerencia de la empresa, que los impuestos se están presentando y pagando en los tiempos asignados por la DIAN entre otros entes del estado y de acuerdo con las cifras presentadas por la Gestión Financiera y Contable en sus libros contables. De presentarse inconsistencias de realizara devolución al proceso contable haciendo la observación que es prioritaria la corrección para cumplir con la política de tiempos para pago.
- Se debe tener en cuenta que el formulario tiene que estar diligenciado en borrador según Instructivo GFC-IT-11 Registro de la información contable y los formatos GFC-FT-03 Declaración de retención en la fuente, GFC-FT-04 Declaración de industria y comercio y GFC-FT-05 Declaración de IVA y los informes adicionales como auxiliar de las cuentas contables.